

MINISTERIO DE DEFENSA
**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA
PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**
CERRITO 572 (C1010AALL) - CAP. FED.

COMPLETAR UNICAMENTE EN EL CASO DE SUSTITUCION DE GRAVAMEN (DEUDAS HIPOTECARIAS CON OTRA ENTIDAD)

DATOS A COMPLETAR POR LA ENTIDAD ACREEDORA

ENTIDAD ACREEDORA: _____

Domicilio y N° de la sucursal: _____

Crédito Hipotecario: _____

Saldo total: _____

Esta entidad **SI / NO** acepta la cancelación anticipada del Crédito Hipotecario

Número _____ a nombre del Sr/a _____

Dicha cancelación se realizará con otro Crédito solicitado por éste en el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, finalidad Sustitución de Gravamen Hipotecario.

La cancelación simultánea se efectuará con dinero en efectivo, mediando la liberación de certificados por el acreedor que cancela.

A tal efecto, esta Entidad deja sentado que SI se trasladaría a ese Instituto para la realización de la operación. (para la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires)

Con el fin de realizar la tramitación propuesta ésta Entidad SI / NO designa Escribano para la liberación de la hipoteca.

REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD ACREEDORA:

Apellido y Nombre del Agente representante de la Entidad Acreedora (a efectos de coordinación)

Tel: _____

Para ser entregado por el interesado (a evaluación) al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares.